



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 309-2020-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 30 de junio de 2020

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

**VISTO:** El Memorando N° 447-2020-GM/MDSJL, de fecha 30 de junio de 2020, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N° 118-2020-GP/MDSJL, de fecha 30 de junio de 2020, expedido por la Gerencia de Planificación; el Informe N° 174-2020-SGPP-GP/MDSJL, de fecha 30 de junio de 2020, emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y documentos conexos sobre la aprobación de la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 al horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 -2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

#### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico, encargándose al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, ejercer su rectoría a través de la emisión de normas técnicas que regulen el Sistema de Planeamiento Estratégico; así también, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional"; además, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y N° 016-2019-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual establece las pautas para el planeamiento Institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de Planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, en el artículo 1° de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00013-2020/CEPLAN/PCD, de 30 de abril de 2020, se resolvió prorrogar el plazo de la sección 6 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 30 de junio de 2020, como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 388-2018-A/MDSJL, de fecha 20 de marzo de 2018, se dispuso el inicio del Proceso de Planeamiento Estratégico para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2020 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, conformándose y designándose a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y al Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico; la misma que ha sido modificada por Resolución de Alcaldía N° 888-2019-A/MDSJL, de fecha 21 de junio de 2019;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 915-2019-A/MDSJL, de fecha 27 de junio de 2019, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho;

Que, la Gerencia de Planificación y la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de los Informes Nros. 118-2020-GP/MDSJL y 174-2020-SGPP/GP/MDSJL, de fecha



## MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

30 de junio de 2020 respectivamente, remiten el Proyecto de ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 al horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, el cual ha sido elaborado con la Participación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo técnico de Planeamiento, señalando que el Centro Nacional de Planeamiento estratégico CEPLAN, brindó asistencia técnica y revisión respectiva de la Ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019 - 2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho; el mismo que contiene: Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales, Acciones Estratégicas Institucionales, Ruta Estratégica, Anexo B -1; Matriz de Articulación de Planes, Anexo B2: Matriz del Plan Estratégico Institucional y B3: Ficha Técnica del Indicador DEI/AEI, habiendo obtenido opinión favorable de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, según Informe Técnico N° D000143-2020-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 29 de junio de 2020, menciona que la Ampliación del PEI 2019-2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho en su desarrollo cumple con lo requerido en la normativa vigente;

Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico continuando con el proceso de Ampliación del PEI 2019-2023, procedió a reunirse con la finalidad de aprobar el mencionado Plan, emitiendo el Acta N° 02 de fecha 24 de Junio de 2020, debidamente firmada por todos los funcionarios presentes y con la presidencia del señor Alcalde;

Que, estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en las disposiciones de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 al horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Secretaría de Comunicaciones e Imagen Institucional publicar en el Portal Institucional de la Municipalidad: [www.munisil.gob.pe](http://www.munisil.gob.pe) el contenido de la Presente Resolución y del texto Integro de la ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 al horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y demás Gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad el cumplimiento de la presente ampliación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 al horizonte del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO  
ALCALDE